

# **MECANISMO PARA VERIFICAR LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y/O DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

# MECANISMO PARA VERIFICAR LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y/O DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

## APARTADO I

### 1. Glosario.

- I. **Código de Conducta:** el Instrumento emitido por la personas titular de la Secretaría Técnica de la SESEAP, a propuesta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, previa opinión del Órgano Interno de Control, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas de la SESEAP aplicarán los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el Código de Ética, atendiendo a los objetivos, misión y visión de la Entidad.
- II. **Código de Ética:** el Instrumento al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspiran las personas servidoras públicas, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.
- III. **Comité:** el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, como órgano democráticamente integrado e instalado en LA Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de conflicto de interés a través de acciones de orientación, capacitación y difusión.
- IV. **DAF:** Dirección de Administración y Finanzas
- V. **Dirección de Normas y procedimientos:** La Dirección de Normas y Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública.
- VI. **DAJ:** Dirección de Asuntos Jurídicos
- VII. **Lineamientos:** Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- VIII. **OIC:** Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- IX. **Personas servidoras públicas:** aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Estatal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- X. **SESEAP:** La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.

Aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria 2024, del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

## MECANISMO PARA VERIFICAR LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y/O DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

### **2. Aplicación de los mecanismos.**

Los presentes Mecanismos serán ejecutados por las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SESEAP, y aplicados a todas las personas servidoras públicas que integran la SESEAP.

Por lo tanto, con base en el marco jurídico vigente, las personas servidoras públicas de la SESEAP, se encuentran obligadas, por mandato constitucional, a observar los principios de previstos en el Código de Ética, por lo que resulta necesario implementar acciones permanentes que favorezcan un comportamiento ético e integro de las personas servidoras públicas de la SESEAP, para ello se diseñaron los presentes mecanismos con sus componentes y elementos, con la intención de realizar acciones para la difusión, seguimiento y fortalecimiento de los principios, valores y reglas de integridad previstos en el Código de Ética, así como identificación de riesgos y conductas señaladas en el código de Conducta.

### **3.- Clasificación de los Mecanismos**

Los mecanismos se clasifican por su objeto, de la siguiente forma:

- 1.- Mecanismo para la difusión, seguimiento y fortalecimiento de los principios, valores, identificación de riesgos y conductas.**
- 2.- Mecanismo para la capacitación, evaluación del conocimiento y comprensión de los principios, valores, reglas de integridad, identificación de riesgos y conductas.**

Con el fin de alcanzar los objetivos de cada mecanismo, a manera estratégica, el Comité se apoyará del correo electrónico [comitedeetica@seseap.puebla.gob.mx](mailto:comitedeetica@seseap.puebla.gob.mx), como medio electrónico oficial de difusión de las acciones implementadas por el Comité, lo anterior con la finalidad de que por el mismo se comparta y difunda toda la información que genere este Órgano Plural.

## APARTADO II EJECUCIÓN DE LOS MECANISMOS

### **4.- Mecanismo para la difusión, seguimiento y fortalecimiento de los Principios, Valores, Identificación de Riesgos y Conductas.**

A fin de consolidar las actividades inherentes a lograr la difusión, seguimiento y fortalecimiento de los principios, valores, reglas de integridad, identificación de riesgos y conductas de los Lineamientos, Código de Ética y Código de Conducta, pero además que, las personas servidoras

Aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria 2024, del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción



## MECANISMO PARA VERIFICAR LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y/O DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

públicas de la SESEAP tengan un adecuado conocimiento de ello, para lo cual se requiere la ejecución de las siguientes acciones:

- La participación de todas y cada una de las Direcciones y/o Unidades Administrativas que integran la SESEAP, para coadyuvar en el diseño, elaboración y difusión en la página de internet oficial de la SESEAP.
- La difusión de las actividades del Comité, así como también de los Lineamientos, Código de Ética y Código de Conducta de la SESEAP.
- Elaboración de infografías, con el contenido de los Lineamientos, Código de Ética y Código de Conducta de la SESEAP, con el fin de resaltar los principios, valores, reglas de integridad y conductas que deben observar las personas servidoras públicas de la SESEAP.

### **5.- Mecanismo para la capacitación, evaluación del conocimiento y comprensión de los Principios, Valores, Reglas de Integridad, Identificación de riesgos y Conductas.**

El comité, a través de los medios de comunicación oficiales, promoverá la toma de cursos virtuales implementados por la Dirección de Normas y Procedimientos, en materia de Ética, Prevención, Identificación y Gestión de conflictos de Interés. De igual manera gestionará la implementación de cursos presenciales, ambos, serán obligatorios para todo el personal de la SESEAP.

Así mismo, el Comité implementará una única evaluación anual, que medirá la comprensión de los Lineamientos Generales, el Código de Ética y el Código de Conducta, misma que será aplicada en el último trimestre del año 2024, y en su caso, dependiendo el resultado obtenido, determinará la necesidad de generar esquemas de reforzamiento temático de acuerdo a lo arrojado por el resultado que se obtenga.

De igual manera, las personas servidoras públicas de la SESEAP, tienen el deber de cumplir y hacer cumplir lo establecido en los Códigos de Ética y de Conducta de la SESEAP, para ello suscribirán la Cartas Compromiso establecida en el Código de Conducta de la SESEAP, de la cual se enviará una copia digitalizada a la Dirección de Normas y Procedimientos como evidencia de cumplimiento a dicha normativa, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas resguardar los documentos originales.

El comité pondrá a disposición de la ciudadanía, mediante la página oficial de la SESEAP, un link para la recepción y atención de Denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos

Aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria 2024, del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

**MECANISMO PARA VERIFICAR LA APLICACIÓN Y  
CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y/O DE CONDUCTA DE  
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN.**

de Interés de la SESEAP por presuntas vulneraciones a lo dispuesto en los Códigos de Ética y/o de Conducta, lo anterior de forma complementaria a las otras vías de recepción de denuncias que tenga el Comité.

**APARTADO III  
COMPONENTES DE VERIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

**6.- Componentes**

Sobre los componentes para verificar la aplicación y cumplimiento de los Lineamientos, así como del Código de Ética y/o Código de Conducta de la SESEAP.

RUBRO		ACCIÓN	COMPONENTE
DIFUSIÓN		De la información que genere el CEPCI, a través de la página oficial de la SESEAP, correos institucionales, carteles, pendones, periódico mural e infografías.	Cumplimiento  Sensibilización
CAPACITACIÓN EVALUACIÓN	Y	Desarrollo de cursos en plataforma virtual y/o presencial, tomados de forma calendarizada.	Cumplimiento
		Elaboración y aplicación de un Test, cuyo objetivo será medir el nivel de comprensión de los Lineamientos, así como el Código de Ética y/o Conducta de la SESEAP.	Comprensión

Aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria 2024, del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción





**MECANISMO PARA VERIFICAR LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y/O DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.**

**APARTADO IV  
INDICADORES Y METAS PARA LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO**

**7.- Indicadores y metas de capacitación y evaluación**

El Comité empleará como indicadores y metas para verificar la aplicación y cumplimiento de los Lineamientos, así como el Código de Ética y/o de Conducta de la SESEAP, los siguientes:

<b>INDICADOR 1:</b> Personas Servidoras Publicados capacitadas en materia de Ética e Integridad.		
<b>META:</b> Al finalizar el año 2024, al menos 90% de las personas servidoras públicas de la SESEAP deberán haber recibido una o más capacitaciones en materia de Ética Pública, y/o Conflicto de interés		
Actividad	Mecanismo de Verificación	Riesgo
Asegurar que cada persona servidora pública integrante del CEPCI acredite al menos uno de los cursos de capacitación	Constancia de participación, lista de asistencia o captura de pantalla de que el curso fue acreditado.	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impidan a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.
Fomentar que las personas servidoras públicas de la SESEAP se capaciten en materia de Ética pública y conflicto de interés.		Cursos y/o capacitaciones fuera del horario laboral.

<b>INDICADOR 2:</b> Personas Servidoras Publicados que firmaron la Carta Compromiso respecto al cumplimiento de los Códigos de Ética y/o Conducta		
<b>META:</b> Al finalizar el año 2024, el 100% de las personas servidoras públicas de la SESEAP deberán haber firmado la Carta Compromiso.		
Actividad	Mecanismo de Verificación	Riesgo
Asegurar que cada persona servidora pública de la SESEAP firme la Carta Compromiso de cumplimiento a los Códigos de Ética y/o Conducta.	Carta Compromiso firmada.	No aplica

Aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria 2024, del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción



**MECANISMO PARA VERIFICAR LA APLICACIÓN Y  
CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y/O DE CONDUCTA DE  
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN.**

<b>INDICADOR 3:</b> Aplicación de Evaluación a las personas servidoras públicas de la SESEAP.		
<b>META:</b> Al finalizar el año 2024, el 100% de las personas servidoras públicas de la SESEAP deberán haber aprobado la evaluación de los Lineamientos, Código de Ética y Código de Conducta.		
<b>Actividad</b>	<b>Mecanismo de Verificación</b>	<b>Riesgo</b>
El Comité aplicará a todas las personas servidoras públicas de la SESEAP, una evaluación de comprensión de los Lineamientos, Código de Ética y Código de Conducta de la SESEAP.	Evaluación a los Lineamientos, Código de Ética y Código de Conducta de la SESEAP.	Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impidan a los integrantes atender los asuntos del CEPCI.

**APARTADO V  
CONCLUSIONES**

La SESEAP, dispone de normatividad que regula temas relacionados con el apoyo y fortalecimiento de la Ética Pública, Conducta e Integridad de su personal, orientada principalmente a dar cumplimiento a:

- La observancia de los principios rectores que rigen el servicio público.
- La actuación ética y responsable de las personas servidoras públicas.
- La elaboración e implementación de programas de capacitación, permanente o especial.
- El desarrollo e implementación de herramientas informáticas apropiadas para la instrumentación de las evaluaciones de conocimientos generales y específicos.
- La utilización de herramientas y esquemas de difusión y comunicación institucionales.
- La presentación de Cartas Compromiso de cumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta.
- El cumplimiento de los principios, valores y reglas de integridad que rigen la actuación de las personas servidoras públicas.
- El establecimiento, difusión y operación de un mecanismo de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la ética, normas de conducta e integridad que pudieran suceder en la SESEAP.
- La recepción y substanciación de quejas o denuncias, en su caso, la aplicación de sanciones administrativas.
- El cumplimiento a lo establecido en la legislación Federal y estatal en la materia.

Aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria 2024, del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción



## MECANISMO PARA VERIFICAR LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y/O DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Por lo anterior, resulta relevante implementar acciones permanentes, consistentes en la sensibilización, capacitación y evaluación, a fin de que la toma de decisiones se realice de manera clara, precisa y objetiva.

La capacitación y evaluación del conocimiento, comprensión y cumplimiento de los Lineamientos, Código de Ética y/o Código de Conducta, lo deberá realizar el Comité, tomando como referencia una serie de indicadores, a fin de medir con la mayor precisión posible, el impacto de las estrategias y acciones que se realicen.

### TRANSITORIOS.

**Primero.** Los presentes Mecanismos entrarán en vigor el día siguiente de su emisión.

**Segundo.** Difúndase en la página oficial de la SESEAP y en los correos electrónicos institucionales de las personas servidoras públicas de la SESEAP.

Aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria 2024, del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción